DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº. 483/2021**, por la cual se regula la apertura de las ofertas en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, donde se requiere una declaración jurada emanada por la Institución Municipal de la convocante, en relación a la apertura de sobres efectuada para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire para la Municipalidad de Encarnación, **ID 407775**, a efectuarse a través de la Modalidad de **Concurso de Ofertas Nº.02/2.022.-**

Considerando que la Resolución DNCP Nº. 5695/2019, en su **Art. 30** establece **la Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, en este ID, la Unidad Operativa de Contrataciones, para la firma de la presente Declaración Jurada, quien bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, **o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.**

Se efectuaron las invitaciones correspondientes publicados en el SICP, de quien únicamente ha presentado su sobre de ofertas, la Firma Repsur Comercial e Industrial S.R.L., tratándose la apertura para proveer cámaras y cubiertas para el parque automotor de la Municipalidad de Encarnación; por lo que amparados en el **Art. 30 de** la **Resolución Nº. 5695/2019,** se procede a la continuidad del Acto de apertura de sobres, viendo que el Art. 4º. De la Resolución DNCP Nº. 483/2021 Excepción, por la cual en una de sus partes resuelve que se podrá realizar bajo responsabilidad la apertura de ofertas, aun cuando de hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b) **Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.** La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

Sustentados en el Art. 4°. De la Resolución DNCP N.º. 483/2021 Excepción en su Inc. b), es imperante contar con la provisión de manera rápida de cubiertas y cámaras, ya que es responsabilidad de la Municipalidad de Encarnación proveer a las ambulancias del Hospital pediátrico, los camiones recolectores de basura del relleno sanitario, como así también para los rodados de la Policía Municipal de tránsito, por lo que es imprescindible contar con la rápida e inmediata provisión del bien a adquirir. Lo cual afectaría seriamente el interés público, ya que los rodados mencionados proveen servicios permanentes a los Ciudadanos del Distrito de Encarnación.

Los precios ofertados, se analizarán que utilicen los principios de base de toda contratación Pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones de costo-calidad, ya que se respetaran las normativas de la DNCP que los precios ofertados respeten los márgenes de referencias establecidos en el Dictamen de obtención de precios promedios. -

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiere lugar, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U.O.C.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	407775				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Encarnación / Uoc de Encarnacion				
FECHA DE APERTURA	28-Abril-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Oficina 13 B de la U.O.C de la Municipalidad de Encarnación				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Yolanda Servin, Directora de la U.O.C.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Liliana Almirón, Asistente de la U.O.C.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80005115-7**	**REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.**	**repsur_py@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Mónica Scimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

Liliana Almirón
Unidad Operativa
de Contrataciones
Municipalidad de Encarnación

Christian Rienzi
Direccion Hidrocarburos y Transporte

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 131.799.675 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Regional Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 23.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2022 a 9/09/2022, 134 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	114	1689499	NO

La Sra. Monica Zimmer, en representación de la Firma Repsur S.A., con C.I. Nro. 3766987

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No existen observaciones que asentar.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarn

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Lic

Liliana Almirón
Unidad Operativa
de Contrataciones
Municipalidad de Encarnación

Christian Rienzi
Dirección Hidrocarburos y Transporte